



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 3 de octubre de 1997.

VISTO la Resolución n° 236/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, mediante la cual solicita al Consejo Superior Universitario se deje sin efecto las designaciones como Auxiliares Docentes Ordinarios, de la Licenciada Alejandra BERROZPE y el Licenciado Néstor THOME, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes mencionados en el Visto, fueron designados por la Resolución de Rectorado n° 170/97, refrendada por la Resolución n° 189/97 del Consejo Superior Universitario, como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera Ordinarios en la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que a pesar de haber sido notificados, no se han presentado a tomar posesión de sus cargos, habiendo sido devueltas las respectivas citaciones enviadas al domicilio de cada uno.

Que la Comisión de Enseñanza aconsejó aprobar la propuesta de la Facultad Regional Bahía Blanca, dejando sin -

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

efecto las designaciones a las que se refiere el Visto de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

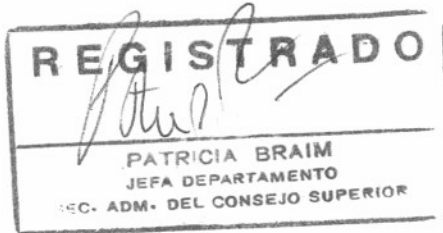
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Dejar sin efecto las designaciones en la Facultad Regional Bahía Blanca, efectuadas por la Resolución de Rectorado n° 170/97, refrendada por la Resolución n° 189/97 del Consejo Superior Universitario, de la Licenciada Alejandra BERROZPE (D.N.I. n° 18.218.224) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Informática I, con UNA (1) dedicación simple y del Licenciado Néstor THOME- (D.N.I. n° 20.108.346) como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera Ordinario en la asignatura Algebra y Geometría Analí-

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

//..

tica, con UNA (1) dedicación simple.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 390/97



ING. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO